



GOBIERNO DE CANARIAS

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Año XCV

Lunes, 14 de septiembre de 2020

Número 111

## SUMARIO

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### Oficina del Censo Electoral de Santa Cruz de Tenerife

46134 Sorteo para la formación de las listas de candidatos a jurados para el bienio 2021-2022 ..... Página 12526

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Cabildo Insular de Tenerife

47287 Aprobación de la modificación de las bases que han de regir la concesión de ayudas para la realización de prácticas profesionales no laborales en el marco del proyecto Becas África ..... Página 12526

46881 Convenio de cooperación interadministrativa entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Ilustre Ayuntamiento de San Juan de la Rambla para la encomienda de la evaluación ambiental de los planes y programas de competencia municipal..... Página 12527

47062 Consulta a las Administraciones públicas afectadas dentro del procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto secado solar de la EDARu de Güímar promovida por el Consejo Insular de Aguas de Tenerife..... Página 12532

47286 Convenio de cooperación interadministrativa entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Iltre. Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo, para la encomienda de la evaluación ambiental de los planes y programas de competencia municipal..... Página 12533

#### Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

47281 Extracto de la convocatoria de subvenciones económicas destinadas a clubes y asociaciones deportivas del municipio para sufragar gastos de participación en ligas y competiciones federadas año 2020 (BDNS 522474) ..... Página 12537

47279 Extracto de la convocatoria de subvenciones económicas dirigidas a deportistas individuales federados/as del municipio correspondientes al año 2020 (BDNS 522503) ..... Página 12538

47278 Extracto de la convocatoria de subvenciones económicas destinadas a la promoción del deporte femenino en el municipio correspondientes al año 2020 (BDNS 522515) ..... Página 12539

47277 Extracto de la convocatoria de subvenciones económicas destinadas a la promoción y divulgación de los deportes autóctonos canarios en el municipio correspondiente al año 2020 (BDNS 522537) ..... Página 12540

47282 Extracto de la convocatoria de subvenciones económicas destinadas a la promoción del deporte adaptado en el municipio correspondiente al año 2020 (BDNS 522547) ..... Página 12541

52071 Información pública de la solicitud de licencia de instalación de actividad clasificada de kiosco-bar con más de 20 sillas en terraza, en la Playa de Las Teresitas presentada por La Isla Gastro Beach Club, S.L..... Página 12542

#### Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma

46980 Delegación en la primera Teniente de Alcaldía de la competencia necesaria para la celebración del matrimonio civil..... Página 12542

#### Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

47296 Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo ..... Página 12543

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la  
Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de  
Santa Cruz de Tenerife

Depósito Legal TF-1/1958  
Edita: Secretaría General Técnica  
Consejería de Administraciones  
Públicas, Justicia y Seguridad

Servicio de Publicaciones  
Edificio de Usos Múltiples II, planta 0  
Avda. José Manuel Guimerá, 10  
Tfno.: (922) 47.75.18. Fax: (922) 92.26.82  
38071 Santa Cruz de Tenerife

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.  
Trasera B° Nuevo de Ofra, s/n°  
Tfno.: (922) 28.26.10. Fax: (922) 28.20.44  
Correo electrónico: bop@ibonnet.com  
38320 La Laguna

TARIFAS  
Inserción: 0,81 euros/mm  
de altura  
Suscripción anual: 60,10 euros  
más gastos de franqueo

## **SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**

### **Área de Presidencia y Planificación**

#### **Servicio de Recursos Humanos**

### **A N U N C I O**

**3751**

**47296**

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de julio de dos mil veinte, adoptó el siguiente acuerdo cuyo testimonio es del siguiente tenor:

“Visto el expediente relativo a la modificación de la vigente Relación de Puestos de Trabajo del personal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, resulta:

1º.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2016 (B.O.P. Nº 52 de 29 de abril de 2016, y rectificación de errores advertidos en texto publicado en el B.O.P. Nº 92 de 1 de agosto de 2016), se aprobó la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

2º.- Consta en el expediente resolución de inicio del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, Presidencia y Planificación, del expediente para la modificación parcial de la vigente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna de fecha 16 de abril de 2020, en la cual se considera las propuestas de las distintas Áreas con la finalidad de gestionar de forma óptima a los empleados públicos, así como el cumplimiento de determinadas resoluciones judiciales que se han producido que hacen necesaria la modificación de la vigente Relación de Puestos de Trabajo.

3º.- Igualmente consta en el expediente Memoria Explicativa de la modificación parcial de la R.P.T. de los distintos puestos a modificar y de la adecuación de determinados complementos salariales de la estructura retributiva vigente.

4º.- El expediente de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, con los cambios que se pretenden realizar, contiene además de la Memoria citada, los Anexos I, II y III, correspondientes a la relación de puestos creados, modificados y suprimidos.

5º.- Respecto de la financiación de la modificación de la R.P.T., en la Memoria Explicativa los puestos a modificar se han dividido en tres grupos:

1º Puestos cuya modificación no tienen contenido económico y por tanto influencia en el presupuesto actual:

Las modificaciones realizadas en estos puestos tratan sobre adecuación al ordenamiento jurídico, adaptando puestos existentes a la normativa vigente, y a las necesidades reales de la organización. Así como la creación de los puestos en la R.P.T. del personal indefinido por sentencias, para su posterior cobertura definitiva a través de los procesos selectivos correspondientes. Así como el puesto que se suprime por ser “a extinguir”, habiéndose jubilado la trabajadora que lo ocupaba quedando por tanto vacante, y creándose el nuevo puesto con el mismo número y las características ajustadas igualmente a la realidad actual, normativa y necesidades de organización.

2º Puestos cuya modificación tiene contenido económico pero no influencia inmediata en el presupuesto:

El resto de los puestos de “nueva creación” se crean sin modificación presupuestaria, pendientes de dotar y que se tramitará en expediente aparte cuando lo permita el presupuesto para poder realizar su cobertura, se han generado conforme al informe de nóminas, que igualmente se incluyen en el expediente.

3º Puestos cuya modificación tiene contenido económico y supone influencia inmediata en el presupuesto:

El aumento del complemento específico en el caso de los puestos de habilitado/a de caja fija, así como el aumento del complemento de convenio del puesto del médico y el puesto de auxiliar, donde se añaden funciones que corresponden a la realidad de los puestos adquiriendo los mismos los aumentos de complementos retributivos como consecuencia del aumento de funciones. Estos complementos retributivos se contemplan dentro de las medidas para las que se puede autorizar incremento adicional de la masa salarial, dado que se trata de revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables y homologación de complemento de destino en el art. 3 DOS del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

6º.- Así mismo, constan en el expediente las certificaciones del Secretario de las distintas Mesas Generales de Negociación Conjunta, donde se acredita la preceptiva negociación con la representación sindical de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

7º.- El artículo 74 del mencionado R.D.L. 5/2015 señala “Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos”.

8º.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de la modificación de la Relación de los Puestos de Trabajo, conforme dispone el artículo 15.2, e) del Reglamento Orgánico Municipal (BOP de 27 de mayo de 2009).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la modificación parcial de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación Municipal, de acuerdo con los criterios contenidos en la Memoria Explicativa y en los términos indicados en los anexos siguientes:

ANEXO I.- PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN (páginas 124 a 128 del expediente administrativo).

ANEXO II.- PUESTOS MODIFICADOS (página 129 del expediente administrativo).

ANEXO III.- PUESTOS SUPRIMIDOS (página 130 del expediente administrativo).

ANEXO IV.- TEXTO REFUNDIDO.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación de la modificación parcial de la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en el B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife, entrando en vigor a partir del acuerdo plenario por el que se apruebe la modificación de la plantilla presupuestaria.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de La Laguna, a 3 de septiembre de 2020.- El Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Presidencia (Decretos nº 4182/2019, de 20 de junio; nº 2973/2020, de 7 de mayo y nº 2986/2020, de 8 de mayo), José Manuel Hernández Díaz.

## ANEXO I PUESTOS NUEVA CREACION

<i>NUMPU</i>	<i>AREA</i>	<i>DEN PLA</i>	<i>GRUP</i>	<i>SUBGRUP</i>	<i>NIVEL</i>	<i>ESPECIFI</i>	<i>VINC P</i>	<i>ADM</i>	<i>FORMA</i>	<i>CUERPO</i>	<i>CLAVE</i>
040001019	04	COORDINAD	III		0	0,00	P.L.	AP	C	LAB	NC
040001020	04	INFORMADO	III		0	0,00	P.L.	AP	C	LAB	NC
040001021	04	INFORMADO	III		0	0,00	P.L.	AP	C	LAB	NC
040001022	04	INFORMADO	III		0	0,00	P.L.	AP	C	LAB	NC
040001023	04	INFORMADO	III		0	0,00	P.L.	AP	C	LAB	NC
040001024	04	INFORMADO	III		0	0,00	P.L.	AP	C	LAB	NC
040001025	04	INFORMADO	III		0	0,00	P.L.	AP	C	LAB	NC
040001026	04	INFORMADO	III		0	0,00	P.L.	AP	C	LAB	NC
040001027	04	INFORMADO	III		0	0,00	P.L.	AP	C	LAB	NC
040001028	04	INFORMADO	III		0	0,00	P.L.	AP	C	LAB	NC
040001029	04	GESTOR SO	III		0	0,00	P.L.	AP	C	LAB	NC
040001030	04	GESTOR SO	III		0	0,00	P.L.	AP	C	LAB	NC
070001143	07	TRABAJADO	II		0	0,00	P.L.	AP	C	LAB	NC
070001144	07	TRABAJADO	II		0	0,00	P.L.	AP	C	LAB	NC
070001145	07	TRABAJADO	II		0	0,00	P.L.	AP	C	LAB	NC
070001146	07	TRABAJADO	II		0	0,00	P.L.	AP	C	LAB	NC
070001147	07	TRABAJADO	II		0	0,00	P.L.	AP	C	LAB	NC
070001148	07	TRABAJADO	II		0	0,00	P.L.	AP	C	LAB	NC

<i>NUMPU</i>	<i>AREA</i>	<i>DEN PLA</i>	<i>GRUP</i>	<i>SUBGRUP</i>	<i>NIVEL</i>	<i>ESPECIFI</i>	<i>VINC P</i>	<i>ADM</i>	<i>FORMA</i>	<i>CUERPO</i>	<i>CLAVE</i>
070001149	07	TRABAJADO	II		0	0,00	P.L.	AP	C	LAB	NC
070001150	07	TRABAJADO	II		0	0,00	P.L.	AP	C	LAB	NC
070001151	07	TRABAJADO	II		0	0,00	P.L.	AP	C	LAB	NC
070001152	07	EDUCADOR	II		0	0,00	P.L.	AP	C	LAB	NC
070001153	07	TRABAJADO	II		0	0,00	P.L.	AP	C	LAB	NC
070001154	07	TRABAJADO	II		0	0,00	P.L.	AP	C	LAB	NC
070001155	07	TRABAJADO	II		0	0,00	P.L.	AP	C	LAB	NC
020006011	02	TECNICO DE	III		0	0,00	P.L.	AP	C	LAB	NC
020006012	02	TECNICO DE	III		0	0,00	P.L.	AP	C	LAB	NC
030006042	03	AUXILIAR AD	C	C2	14	37,09	F.C.	AP	C.M.	AG/A	NC
030006043	03	AUXILIAR AD	C	C2	14	37,09	F.C.	AP	C.M.	AG/A	NC
050001306	05	TECNICO DE	A	A2	24	42,49	F.C.	AP	C.M.	AE/TM	NC
050001306	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001307	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001308	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001309	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001310	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001311	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001312	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001313	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001314	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC

<i>NUMPU</i>	<i>AREA</i>	<i>DEN PLA</i>	<i>GRUP</i>	<i>SUBGRUP</i>	<i>NIVEL</i>	<i>ESPECIFI</i>	<i>VINC P</i>	<i>ADM</i>	<i>FORMA</i>	<i>CUERPO</i>	<i>CLAVE</i>
050001315	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001316	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001317	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001318	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001319	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001320	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001321	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001322	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001323	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001324	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001325	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001326	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001327	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001328	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001329	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001330	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001331	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001332	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001333	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001334	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001335	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC

<i>NUMPU</i>	<i>AREA</i>	<i>DEN PLA</i>	<i>GRUP</i>	<i>SUBGRUP</i>	<i>NIVEL</i>	<i>ESPECIFI</i>	<i>VINC P</i>	<i>ADM</i>	<i>FORMA</i>	<i>CUERPO</i>	<i>CLAVE</i>
050001336	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001337	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001338	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001339	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001340	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001341	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001342	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001343	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001344	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
050001345	05	POLICIA	C	C1	18	47,83	F.C.	AL	C.M.	PL/EJEC	NC
080001008	08	TÉCNICO/AD	A	A2	22	47,00	F.C.	AP	C.M.	AG/GA	NC
070001152	07	DIPLOMADO/	II		0	0,00	P.L.	AP	C	LAB	NC



## ANEXO II PUESTOS MODIFICADOS

NUMPU	AREA	DEN_PLAZA	GRUP	SUBGRUPO	NIVEL.CIFICO	VINC_P	ADM	FORMA	CUERP	CLAV
010001009	01	HABILITADO/A DE CAJA FIJA	C	C2	18	57,80 F.C.	AI	L.D.	AG/A	MO
020001002	02	HABILITADO/A DE CAJA FIJA	C	C2	18	57,80 F.C.	AP	C.M.	AG/A	MO
020005023	02	MÉDICO-MÉDICA DE EMPRESA	I		0	0,00 P.L.	AP	C	LAB	MO
030001002	03	HABILITADO/A DE CAJA FIJA	C	C2	18	57,80 F.C.	AP	C.M.	AG/A	MO
030006030	03	JEFE/A DE SECCION INSPECCIO	A	A1	26	68,97 F.C.	AI	C.M.	AG/ITAG	MO
040001005	04	HABILITADO/A DE CAJA FIJA	C	C2	18	57,80 F.C.	AP	C.M.	AG/A	MO
050001260	05	HABILITADO/A DE CAJA FIJA	C	C2	18	57,80 F.C.	AP	C.M.	AG/A	MO
060001001	06	DIRECTOR-DIRECTORA DE AREA	A	A1	30	135,14 F.C.	AI	L.D.	AE/TS	MO
060001005	06	HABILITADO/A DE CAJA FIJA	C	C2	18	57,80 F.C.	AP	C.M.	AG/A	MO
060002007	06	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	C2	14	38,84 F.C.	AP	C.M.	AG/A	MO
060002014	06	INGENIERO/A	A	A1	24	48,77 F.C.	AP	C.M.	AE/TS	MO
060002048	06	ARQUITECTO/A	A	A1	24	48,77 F.C.	AI	C.M.	AE/TS	MO
070001005	07	HABILITADO/A DE CAJA FIJA	C	C2	18	57,80 F.C.	AP	C.M.	AG/A	MO
070001010	07	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTAS	C	C2	18	39,08 F.C.	AP	C.M.	AG/A	MO
070001055	07	HABILITADO/A DE CAJA FIJA	C	C2	18	57,80 F.C.	AP	C.M.	AG/A	MO
080001002	08	HABILITADO/A DE CAJA FIJA	C	C2	18	57,80 F.C.	AP	C.M.	AG/A	MO
080001038	08	HABILITADO/A DE CAJA FIJA	C	C2	18	57,80 F.C.	AP	C.M.	AG/A	MO
080001053	08	ARQUITECTO/A TÉCNICO	II		0	0,00 P.L.	AP	C	LAB	MO
090001002	09	HABILITADO/A DE CAJA FIJA	C	C2	18	57,80 F.C.	AP	C.M.	AG/A	MO

## ANEXO III PUESTOS A SUPRIMIR

NUMPU	AREA	DEN_PLAZA	GRUP	SUBGRUP	NIVEL.CIFICO	VINC_P	ADM	FORMA	CUERPO	CLAVE
8,0E+07	8	GESTOR-GEST	III		0	0,00 P.L.	AP	C	LAB	SUP